



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

2A121-20

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

**OFICIALIA MAYOR DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (OM)**

PARTICIPACIONES FEDERALES 2019.

DEL 01 DE ENERO 2019 AL 29 DE FEBRERO DE 2020

Santiago de Querétaro, Qro., Febrero de 2021



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

2A121-20

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Í N D I C E

OFICIO ENTREGA DE RESULTADOS



INFORME DE AUDITORÍA





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	Central.	Hoja no.	1 DE 1
DEPENDENCIA:	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA:	Financiera y de cumplimiento
OBJETO:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.		



Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/SUB/DA/00034/2021
No. Control: ODA0121-198
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 2A121-20
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de febrero de 2021.

Lic. José de la Garza Pedraza
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la revisión practicada a los recursos recibidos de las **"Participaciones Federales correspondientes al ejercicio 2019"**, en cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/DACF/00004/2020 del 13 de enero de 2020, adjunto se envía el Informe de resultados de la auditoría **2A121-20**.

Como resultado de la auditoría realizada con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por esa oficialía a su digno cargo - siendo la responsable del contenido de la misma-, no se identificaron deficiencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría
de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



.....Copias al reverso

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.

- C.c.p. - **Lic. Carmen Mendoza Arlño.-** Coordinadora Jurídica la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. Rosa María Gudlño Pérez.- Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez.- Director de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Lic. Ana Cecilia De la Isla Miranda.- Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/Mnutario.

BSS/GALG/AMZ/FJ/BMRGH/MYRR

Handwritten signature and initials in blue ink.





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	Hoja no. 1 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 2A121-20
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.		

INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Dependencia: **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Área: **Dirección de Recursos Humanos/Dirección de Adquisiciones.**

Concepto de la auditoría: **Participaciones Federales del ejercicio presupuestal 2019.**

Periodo revisado: **Del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019 y en adición con corte al 29 de febrero de 2020.**

Fecha de inicio: **22 de enero de 2020.**

Fecha de conclusión: **17 de diciembre de 2020.**

Subsecretario de la Contraloría: **C.P.C Carlos Alejandro León González.**

Director de Auditoría: **C.P. María Gabriela Robles Ramírez.**

Jefa de Departamento: **C.P. Beatriz Sandoval Segura**

Supervisor: **C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.**

Audidores: **C.P. Francisco Javier Soto Bárcena**
C.P. Adriana Montaña Zúñiga
Lic. María del Rosario García Hernández

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	Hoja no. 2 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 2A121-20
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.		

Índice

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Objetivo y alcance de la revisión.	8
III. Resultado del trabajo desarrollado.	10
IV. Conclusión	14
V. Firmas	14

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	Hoja no. 3 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A121-20

I. ANTECEDENTES.

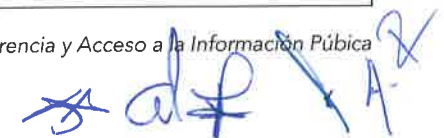
La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada el 17 de diciembre de 2008, y cuya última reforma se publicó el 22 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", establece en su artículo 19 – fracción XI- lo siguiente:

"Artículo 19. Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo las siguientes dependencias: (Ref. P. O. No. 16, 25-III-11)

XI. La Oficialía Mayor;"

Asimismo, el artículo 32 de la citada ley establece: La Oficialía Mayor es el órgano encargado de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el Poder Ejecutivo del Estado y los servidores públicos;*
- II. Seleccionar, contratar, capacitar, controlar y dirigir las relaciones laborales con el personal;*
- III. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos;*
- IV. Mantener al corriente el escalafón de los trabajadores;*
- V. Adquirir los bienes y proporcionar los servicios que se requieran para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado;*
- VI. Proveer oportunamente a las dependencias de la administración pública del Estado, los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones;*
- VII. Levantar y mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado;*
- VIII. Administrar y asegurar la posesión, propiedad, conservación y mantenimiento del patrimonio del Estado;*
- IX. Establecer, por acuerdo del Gobernador del Estado, las normas para la recepción y entrega administrativa de las dependencias, que incluirá la formulación de inventarios;*
- X. Administrar y vigilar los almacenes generales del Poder Ejecutivo del Estado;*
- XIV. Elaborar y proponer programas de mejoramiento administrativo, en coordinación con las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, que permitan revisar permanentemente los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que se requieran para adecuar la organización administrativa de los programas de gobierno;*
- XX. Ejercer la facultad económica-coactiva conforme a las leyes aplicables;*





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	Central.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja no. 4 DE 15
DEPENDENCIA:	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A121-20
OBJETO:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.		

XXI. Representar legalmente y llevar a cabo la defensa de los intereses del Estado en los procedimientos contenciosos en materia laboral en que sea parte, independiente de la intervención que por disposición de otros ordenamientos corresponda a otras dependencias, entidades, organismos o áreas; y

XXII. Las demás facultades y obligaciones que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado. "

El Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 14 de agosto de 2015, establece en sus artículos 3 –fracción I y III-, 9 y 11, lo siguiente:

Artículo 3. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Oficialía Mayor contará, entre otras, con las siguientes unidades administrativas:

- I. La Dirección de Recursos Humanos;
- III. La Dirección de Adquisiciones;

Artículo 9. Corresponde a la Dirección de Recursos Humanos el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el Poder Ejecutivo del Estado y los servidores públicos en materia laboral, así como el cumplimiento de los convenios laborales celebrados por el Ejecutivo del Estado;
- II. Intervenir en los términos de la normatividad aplicable en la materia, en los procedimientos contenciosos en materia laboral en que el Estado sea parte, sin perjuicio de la intervención que otras dependencias, entidades, organismos o áreas tengan, por disposición de otros ordenamientos en la materia;
- III. Establecer el sistema de administración de personal, así como vigilar el cumplimiento de sus lineamientos con base en la normatividad establecida;
- IV. Establecer en coordinación con las áreas involucradas, el sistema de administración de sueldos;
- V. Controlar los procesos de selección, contratación, nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado;
- VI. Integrar y ejecutar el plan anual de capacitación;
- VII. Proporcionar asesoría a las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de administración del personal y relaciones laborales, así como a entidades paraestatales, organismos y áreas que así lo soliciten;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	Hoja no. 5 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A121-20

VIII. Participar como integrante en las comisiones mixtas de capacitación, seguridad e higiene y de escalafón, de acuerdo con la normatividad existente, y

IX. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Oficial Mayor

Artículo 11. Corresponde a la Dirección de Adquisiciones, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar la adquisición, entrega y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que requiera el Poder Ejecutivo del Estado para el desempeño de sus funciones en los términos de la normatividad aplicable en la materia;
- II. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en los casos que aplique, lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- III. Controlar y actualizar el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;
- IV. Solicitar cotizaciones a proveedores o prestadores de servicios conforme a las disposiciones aplicables;
- V. Controlar y vigilar los almacenes a cargo de la Dirección de Adquisiciones;
- VI. Difundir y mantener actualizado el catálogo de artículos de bienes muebles y servicios, y
- VII. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Oficial Mayor.

Participaciones Federales a Entidades Federativas.

La Ley de Coordinación Fiscal publicada el 27 de diciembre de 1978 en el Diario Oficial de la Federación, tiene como objeto de acuerdo al artículo 1ro. lo siguiente:

Artículo 1o.- Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Cuando en esta Ley se utilicen los términos entidades federativas o entidades, éstos se referirán a los Estados y al Distrito Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	Hoja no. 6 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A121-20

El 21 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual establece en sus artículos 1ro, 2do. y 3ro. lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, y con base en los incentivos que establecen los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en los artículos 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 a 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2019 y modificados en junio de 2019, una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- El total de participaciones de los fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2018 y 2019, motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.

En tal virtud, dentro de los Anexos del citado Acuerdo, se establecen los recursos estimados al Ramo General 28: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios como a continuación se detalla:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	Central.		Hoja no. 7 DE 15
DEPENDENCIA:	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A121-20
OBJETO:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.		

CONCEPTO	IMPORTE
Estimación del fondo general de participaciones para el Estado de Querétaro 2019	10,962,854,767.00
Estimación del Fondo de Fomento Municipal 2019	683,003,942.00
Estimación del Fondo de Fiscalización y Recaudación 2019	739,756,390.00
Estimación del Fondo de Compensación de 2019	0
Estimación del Fondo de Extracción de Hidrocarburos 2019	0
Estimación de las participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de 2019	310,244,065.00
Estimación de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable 2019	0
Estimación de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos 2019	0
Participaciones a la venta final de gasolinas y Diésel 2019	523,021,476.00
Participaciones por el 100% de la recaudación del ISR que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades 2019	1,586,562,015.00
Estimación del Fondo de compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2019	37,467,936.00
Estimación de los incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2019	204,724,361.00
Estimación del Fondo de compensación de REPECOS e intermedios 2019	65,223,720.00
Estimación de otros incentivos de 2019 derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal	845,482,192.00
Estimación de participaciones e incentivos económicos 2019 (consolidado)	15,958,340,864.00

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) del ejercicio 2020 de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número 2A121-20, se notificó mediante el oficio número SC/SUB/DA/DACF/00004/2020 del 13 de enero de 2020, dirigido al Lic. José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de llevar a cabo la revisión a las "Participaciones Federales del ejercicio presupuestal 2019", cuyo objeto es verificar y evaluar, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.

Mediante el oficio número OM/CJ/023/2019 del 20 de enero de 2020, se informa que por instrucciones del Lic. José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se designó a la Lic. Carmen Mendoza Ariño, Coordinadora Jurídica de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como enlace encargada de atender la presente auditoría. Finalmente, con el oficio número SC/SUB/DA/DACF/00107/2020 del 16 de diciembre de 2020, signado por la C.P. Ma. Gabriela Robles Ramírez C.F.P., Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, comunicó al Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cierre de la auditoría en comentario –lectura llevada a cabo el 17 de diciembre de 2020–, solicitándole citara a dicha reunión a la Lic. Carmen Mendoza Ariño, Coordinadora Jurídica de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.		Hoja no. 8 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A121-20

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1 OBJETIVO.

Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

II.2 ALCANCE.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas, tomando como universo la totalidad de los recursos de Participaciones Federales ejercidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y en adición del 01 de enero al 29 de febrero de 2020 por concepto de Servicios Personales y Adquisiciones de Bienes y Servicios; aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de lo que se verificó lo siguiente:

Registro e Información Financiera de las Operaciones:

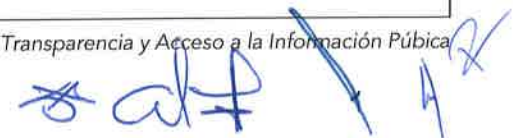
- Que los egresos (Servicios Personales y Adquisiciones de Bienes y Servicios) reportados en los registros contables estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto.
- Que la nómina neta (disminuida de deducciones) pagada con recursos de participaciones 2019, corresponda con las transferencias bancarias (SPEI'S) de la cuenta específica a las cuentas pagadoras de nómina y que en estas se hayan aplicado los depósitos de acuerdo a la dispersión del layout.

Servicio Personales:

- Que las plazas, categorías y percepciones pagadas con recursos de las participaciones correspondan con la plantilla y el tabulador de percepciones autorizadas.
- Que se haya realizado el cálculo y determinación de los terceros institucionales y entero de forma oportuna a las instancias correspondientes, dando cumplimiento a sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Que los conceptos de las remuneraciones del personal financiadas con participaciones federales, cuenten con la autorización previa al pago correspondiente, así como la respectiva compatibilidad de empleos de los servidores públicos que prestan sus servicios en diferentes dependencias.

Adquisiciones de bienes y servicios y/o Arrendamientos:

- Verificar que los procesos de licitación, adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios realizados con recursos de participaciones cumplieron con el marco normativo correspondiente; asimismo, en su caso, que se hayan aplicado las penas convencionales o recuperación de la fianza correspondiente por incumplimiento a lo contratado.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	Central.	Hoja no. 9 DE 15
DEPENDENCIA:	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
OBJETO:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A121-20
		TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento

Con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por las Direcciones de Recursos Humanos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, -siendo los responsables del contenido de la misma-, los alcances de la revisión de los recursos ejercidos en Servicios Personales y Adquisiciones de Bienes y Servicios fueron los siguientes:

a) Servicios Personales Poder Ejecutivo del Estafo de Querétaro (Sector Central y ENEQ) y pagos pensiones y Jubilaciones:

CAPITULO/ CUENTA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIAMIENTO I08	FUENTE FINANCIAMIENTO F19	TOTAL RECURSO EJERCIDO AL 29 FEBRERO-DE 2020 ⁽¹⁾	ALCANCE NOMINA NETA AL 31/12/20	%
1000	Servicios Personales Poder ejecutivo (Sector central)	902,386,159.68	1,412,519,378.15	\$2,314,905,537.83	1,250,713,453.00	54.03%
411031	Asignaciones Presupuestarias Órganos Desconcentrados (ENEQ, Centro de Costos P241).	64,905,175.22	99,410,075.34	\$164,315,250.56	90,365,997.00	55.00%
4500	Pensionados y jubilados	169,792,978.72	380,786,845.03	\$550,579,823.75	481,348,510.00	87.43%
Totales Poder Ejecutivo (Sector central, ENEQ, Pensionados y jubilados)		\$1,137,084,313.62	\$1,892,716,298.52	\$3,029,800,612.14	1,822,427,960.00	60.15%

Fuente (1) Cédula "Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

b) Procesos de Adquisiciones y contratación de bienes y servicios:

CAPITULO	CONCEPTO	RECURSO EJERCIDO AL 29 DE FEBRERO DE 2020 ⁽¹⁾	ADQUISICIONES POR CAPITULO DE GASTO (ANEXO 6)		
			IMPORTE (ANEXO 6 DE ADQUISICIONES) ⁽²⁾	ALCANCE	%
2000	Materiales y suministros ⁽³⁾	64,919,742.96	63,216,446.42	\$53,547,929.45	84.71%
3000	Servicios Generales ⁽³⁾	186,883,773.29	57,772,252.82	\$24,683,700.67	42.73
411031	Asignaciones Presupuestarias Órganos Desconcentrados ⁽⁴⁾	564,013.14	570,085.50	\$205,846.08	36.11%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles ⁽³⁾	10,003,222.36	10,132,421.20	\$583,176.08	5.76%
Totales		\$262,370,751.75	\$131,691,205.94	\$79,020,652.28	60%

Fuentes:

(1) Cédula "Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

(2): Cédula Anexo 6 "Relación de adquisiciones de bienes y Servicios contratados", proporcionada por la Dirección de adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Notas:

(3): Los recursos ejercidos al 29 de febrero de 2020 en los capítulos 2000, 3000, 4000 (subcuenta 411031) y 5000 por un importe total de **\$262,370,751.75** (doscientos sesenta y dos millones trescientos setenta mil pesos setecientos cincuenta y un pesos 75/100 m.n.) incluyen partidas que no son materia de la Ley de Adquisiciones como son servicios básicos, servicios bancarios, estacionamiento, impuestos, mantenimiento y refacciones a equipo de transporte.

(4) Los recursos ejercidos al 29 de febrero de 2020 por \$564,013.14 (quinientos sesenta y cuatro mil trece pesos 14/100 m.n.) en el capítulo 4000 sub cuenta 411031 Asignaciones Presupuestarias Órganos Desconcentrados, reportados como ejercido incluye únicamente partidas relacionadas con adquisiciones de bienes y servicios.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	Hoja no. 10 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A121-20

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por lo tanto el análisis al cumplimiento de la normatividad, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión a la información y documentación proporcionada por el personal designado para atender la auditoría, se comprobó lo siguiente:

a) Registro e Información Financiera de las Operaciones:

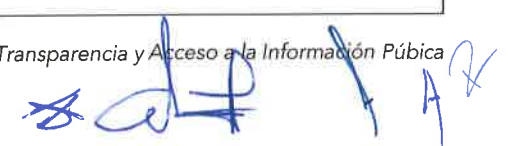
Respecto de los recursos ejercidos por servicios personales referente a la nómina acumulada al 31 de diciembre de 2019 y las adquisiciones de bienes y servicios sujetas a un procedimiento de contratación de conformidad con la Ley de Adquisiciones Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro al 29 de febrero de 2020, pagadas con recursos de Participaciones Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal del ejercicio presupuestal 2019, se validó que hubieran registrado contablemente el gasto en el capítulo correspondiente.

Cabe mencionar que la dispersión a través de las cuentas pagadoras, incluyen: Pagos de nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (Sector Central), los cuales se registran contablemente en el capítulo 1000; Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera" (ENEQ) y pagos a personal pensionado y jubilado, los cuales se registran contablemente en el capítulo 4000 (partidas específicas 4000 "Ayudas Sociales"; 411031 "Asignaciones Presupuestarias Órganos Desconcentrados" y 4500 "Pensiones y Jubilaciones"). Asimismo, se efectuaron los registros contables de las provisiones y pagos de las nóminas que fueron sujetas de la revisión.

Los bienes y servicios contratados fueron soportados con la documentación original que comprueba el registro; además, esta se encuentra cancelada con el sello con la leyenda "OPERADO" y se identifican con el nombre del fondo y los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), fueron validados en la página de internet, los cuales se encuentran vigentes.

b) Servicio Personales:

Durante el ejercicio 2019 se ejercieron **\$2,314,905,537.83** (dos mil treientos catorce millones novecientos cinco mil quinientos treinta y siete pesos 83/100 m.n.) en servicios personales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (nómina sector central-capítulo 1000); **\$164,315,250.56** (ciento sesenta y cuatro millones trescientos quince mil doscientos cincuenta pesos 56/100 m.n.) en nómina de la Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera" – ENEQ- (capítulo 4000) y **\$550,579,823.75** (quinientos cincuenta millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos 75/100 m.n.) en pagos a jubilados y pensionados, lo anterior, de conformidad con el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, generando un total de **\$3,029,800,612.14** (tres mil veintinueve millones ochocientos mi doce pesos 10/100 m.n.)



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	Central.	Hoja no. 11 DE 15
DEPENDENCIA:	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA:
OBJETO:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	Financiera y de cumplimiento
		No. de auditoría: 2A121-20

Asimismo, la nómina acumulada neta (incluye deducciones) al 31 de diciembre de 2019 pagada con recursos de Participaciones Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal del ejercicio presupuestal 2019, proporcionada por Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –siendo la responsable del contenido de la misma-, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (sector central-capítulo 1000), de la Escuela Normal del Estado de Querétaro “Andrés Balmvera” –ENEQ y de jubilados y pensionados (capítulo 4000) devengados por la prestación de servicios personales y pagos por concepto de jubilaciones y pensiones, se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE 2019			TOTAL
	SECTOR CENTRAL	ENEQ	JUBILADOS Y PENSIONADOS	
Total percepciones (nomina bruta)	\$1,774,222,204.00	\$129,379,368.00	\$530,028,425.78	\$2,433,629,997.78
Total deducciones	-\$523,508,751.00	-\$39,013,371.00	\$-48,679,915.78	-\$611,202,037.78
Total neto pagado	\$1,250,713,453.00	\$90,365,997	\$481,348,510.00	\$1,822,427,960.00

De lo anterior, comprobamos que la nómina neta acumulada corresponde con los recursos transferidos de las cuentas bancarias específicas número 0237601190101 del Banco del Bajío S.A. para la recepción, control y destino de los recursos de **Participaciones Federales** (fuente de financiamiento F19) y de la cuenta bancaria específica Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. número 256000007373 para la recepción, control y destino de los recursos de **Incentivos de Colaboración Fiscal** (fuente de financiamiento I08) a las cuentas pagadoras de nómina, y recursos autorizados para pagos en efectivo, concluyendo que los recursos efectivamente devengados y pagados se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Total nóminas RH al 31/12/19	\$1,822,427,960.00
(menos) Bloqueos pagados en bancos	\$1,863,275.00
(menos) Pagos otras fuentes de financiamiento	<u>\$228,428.00</u>
Total Nómina efectivamente devengados y pagados	\$1,820,336,257.00
(más) Nómina manual SNE	<u>\$110,501.00</u>
Total neto pagado	\$1,820,446,758.00



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	Central.	Hoja no. 12 DE 15
DEPENDENCIA:	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA:
OBJETO:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A121-20

Lo anterior, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ORIGEN DEL RECURSO	ACUMULADO DE NÓMINAS (DIR. RECURSOS HUMANOS) DEL EJERCICIO 2019 (SECTOR CENTRAL Y ENEQ) Y PAGOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS	TRANSFERENCIAS Y PAGOS EN EFECTIVO (DIRECCIÓN DE TESORERÍA DE LA SPYF).			
		INTEGRACIÓN DE NÓMINAS RECURSOS 2018	NÓMINAS EFECTIVO (CENTRAL, ENEQ, JUBILADOS Y PENSIONADOS)	NÓMINAS Y/O PAGOS DEPOSITADAS BANCOS (CENTRAL, ENEQ Y JUBILADOS Y PENSIONADOS)	TOTAL NÓMINAS PAGADAS
Participaciones Federales Fuentes de financiamiento F19 e I08 Servicios Personales nómina sector central (capítulo 1000), nómina ENEQ y pagos jubilados y pensionados (capítulo 4000)	Total nómina RH conciliada \$1,820,446,758.00	Q-2 Enero 2019	⁽¹⁾ 10,255,723	61,792,757	72,048,480
		Q-3 Febrero 2019	2,749,988	42,174,223	44,924,211
		Q-4 Febrero 2019	11,035,601	70,976,215	82,011,816
		Q-5 Marzo 2019	2,789,040	41,648,033	44,437,073
		Q-6 Marzo 2019	10,488,819	66,315,238	76,804,057
		Q-7 Abril 2019	3,966,506	42,702,961	46,669,467
		Q-8 Abril 2019	10,679,518	66,228,157	76,907,675
		Q-9 Mayo 2019	2,506,974	40,973,207	43,480,181
		Q-10 Mayo 2019	11,895,690	69,941,116	81,836,806
		Q-11 Junio 2019	3,024,313	42,348,580	45,372,893
		Q-12 Junio 2019	9,941,616	66,673,086	76,614,702
		Q-13 Julio 2019	3,903,587	41,192,716	45,096,303
		Q-14 Julio 2019	9,752,833	95,630,937	105,383,770
		Q-15 Agosto 2019	2,233,353	41,655,378	43,888,731
		Q-16 Agosto 2019	4,736,532	107,063,896	111,800,428
		Q-17 Septiembre 2019	2,830,769	41,594,332	44,425,101
		Q-18 Septiembre 2019	3,606,786	72,625,822	76,232,608
		Q-19 Octubre 2019	2,659,686	42,667,869	45,327,555
		Q-20 Octubre 2019	3,314,502	73,178,410	76,492,912
		Q-21 Noviembre 2019	5,718,847	145,015,086	150,733,933
		Q-22 Noviembre 2019	10,965,478	281,899,736	292,865,214
		Q-23 Diciembre 2019	1,650,827	40,433,170	42,083,997
		Q-24 Diciembre 2019	4,479,866	90,528,979	95,008,845
		Totales	\$1,820,446,758.00	\$135,186,854	\$1,685,259,904

Fuente: Cédula "Concentrado de nóminas" correspondiente a la quincena No. 2 de enero a la quincena No. 24 de diciembre 2019, proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de su enlace.

Fuente: Cédula "Trasposos a cuentas pagadoras de nómina" correspondiente a la quincena 2 de enero a la quincena 24 de diciembre 2019, proporcionada por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de su enlace.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	Hoja no. 13 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A121-20

Así también, se comprobó que los recursos transferidos a las cuentas pagadoras de nómina: Banorte cuenta 0119270307, HSBC cuenta 4002313484, BBVA cuenta 0112615622, Santander cuenta 65500667294 y Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. cuenta 03500053503, se dispersaron en los pagos al personal que integra cada una de las nóminas quincenales.

Los pagos de la nómina en efectivo se realizan directamente en ventanilla a través de la institución bancaria Banco del BBVA cuenta 0112615622, o a través de la compañía de traslado de valores SEPSA, S.A. de C.V. entregados a las unidades administrativas de sector central.

Se verificó que los puestos pagados en la nómina, corresponden a los autorizados por el Comité técnico de remuneraciones para los servidores públicos de los entes públicos del estado, asimismo que los pagos se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, entre otros están considerados en el convenio laboral vigente.

La Dirección de Recursos Humanos realizó el cálculo y determinación de los terceros institucionales de forma oportuna y remitió la orden de pago a las instancias correspondientes a efecto de dar cumplimiento con sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

c) **Procesos de Adquisiciones y contratación de bienes y servicios:**

En lo que respecta a las Adquisiciones de bienes y servicios, se revisó con base en pruebas selectivas el proceso de adjudicación sobre 10 Contratos y los pagos realizados exclusivamente con recursos de Participaciones Federales, de los cuales se aplicaron los procedimientos determinados en la auditoría de acuerdo a lo siguiente:

ORIGEN DE RECURSO	TIPO DE ADJUDICACION	UNIVERSO		ALCANCE	
		CONTRATOS	IMPORTE PAGADO	CONTRATOS	IMPORTE PAGADO
Participaciones Federales	Licitación Pública Nacional	25	\$123,526,149.25	9	\$78,557,093.08
	Invitación Restringida	12	\$5,618,976.25	0	0.00
	Adjudicación Directa por Excepción	1	\$1,081,584.00	0	0.00
	Adjudicación Directa	1	\$1,515,711.09	1	\$463,559.20
	Total alcance (revisado) Adquisiciones	39	\$131,742,420.59	10	\$79,020.652.28

De lo que se constató que los procesos de licitación, adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios realizados con recursos de participaciones federales cumplieron con el marco normativo correspondiente; se apegaron a los límites de adquisiciones como lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; asimismo, en su caso, se aplicaron las penas convencionales o recuperación de la fianza correspondiente por incumplimiento a lo contratado.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	Hoja no. 14 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A121-20

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

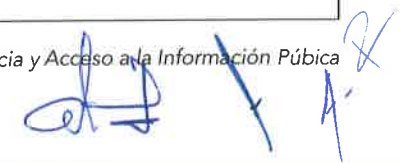
Como resultado de la revisión practicada a los recursos que provienen de las "**Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019**", radicados al Estado de Querétaro, no se identificaron deficiencias, toda vez que se comprobó que la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: respecto de Servicios Personales, pagos a jubilados y pensionados; y Adquisiciones de Bienes y Servicios, se encuentran soportados con la documentación original que justifica y comprueba el registro; además esta se encuentra cancelada con el sello con la leyenda "OPERADO" y se identifican con el nombre del fondo y los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), fueron validados en la página de internet, los cuales se encuentran vigentes.

La Dirección de Recursos Humanos realizó el cálculo y determinación de los terceros institucionales de forma oportuna y remitió la orden de pago a las instancias correspondientes a efecto de dar cumplimiento con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Asimismo, respecto de las plazas, categorías y percepciones pagadas con recursos de las participaciones, corresponden con la plantilla y el tabulador de percepciones autorizadas y los conceptos de las remuneraciones del personal financiadas con participaciones federales, cuentan con la autorización previa al pago correspondiente.

Y comprobamos en la muestra revisada, que los procesos de licitación, adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios realizados con recursos de participaciones cumplieron con el marco normativo correspondiente; aplicando las penas convencionales o ejecutando la recuperación de la fianza correspondiente por incumplimiento de lo contratado

V. FIRMAS


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	Hoja no. 15 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 2A121-20
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.		


C.P. Beatriz Sandoval Segura
**Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero**


C.P. Francisco Javier Soto Bárcena
Auditor


Lic. María del Rosario García Hernández
Auditora


C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Supervisor de Auditoría


C.P. Adriana Montaña Zúñiga
Auditora